

11 de Febrero del 2015

A : Jefe de Atención a la Ciudadanía y Delegado Provincial del MININT en Pinar del Río.

De : Mercedes Ruiz Vives, CI. 71011604236, resido en calle Santa Beatriz, número D-10, reparto Cuba Libre, municipio y provincia Pinar del Río.

Asunto: Solicitud de Respeto a la Dignidad Humana, a la Legalidad Judicial y a los Derechos Constitucionales y Humanos de nuestros Ciudadanos.

Señor (ra): por medio de la presente vengo en defensa de mi esposo Luis Alberto Arrastía Sánchez CI. 69020531486, que se encuentra injustamente recluido en la Prisión Provincial de Kilo 5 Pinar del Río.

Por este escrito exijo que se cumpla con los beneficios correspondientes a mi esposo en el centro penitenciario mencionado, ya que el tribunal provincial de nuestra provincia desde hace más de tres meses dictó por Auto la sanción de revocación a prisión por ocho meses, y mi esposo lleva cuatro meses recluido de este termino de ocho meses de revocación y no se le ha dado los beneficios por la justificación de que el tribunal no ha tramitado la documentación de esta última revocación; alegando el tribunal que si los tramitó al centro penitenciario.

Me disculpan si molesto un poco con el asunto, pero es que el tribunal le hechas las culpa al MININT del incumplimiento y el MININT al Tribunal, y necesitamos que no se viole más lo alegado en el asunto.

La dignidad y el respeto parten de la ética, la profesionalidad y la justicia, haciéndose independientes de los intereses de partes; espero que este órgano la haga valer.

Atentamente:

---

Mercedes Ruiz Vives (Esposa).

11 de Febrero del 2015

A : Atención a la Ciudadanía del Consejo de Estado de la República de Cuba.

De : Mercedes Ruiz Vives, CI. 71011604236, residido en calle Santa Beatriz, número D-10, reparto Cuba Libre, municipio y provincia Pinar del Río, y de Yelky Puig Rodríguez, CI 80122607726, residido en el Kilómetro siete de la carretera a Viñales, Camino al Marañón, Municipio y Provincia Pinar del Río.

Asunto: Solicitud de Respeto a la Dignidad Humana, a la Legalidad Judicial y a los Derechos Constitucionales y Humanos de nuestros Ciudadanos.

Señor (ra): por medio de la presente venimos en defensa del ciudadano cubano Luis Alberto Arrastía Sánchez CI. 69020531486, que se encuentra injustamente recluido en la Prisión Provincial de Kilo 5 Pinar del Río.

Por este escrito exijo que se cumpla con los beneficios correspondientes al interno Luis Alberto Arrastía, esposo de la denunciante Mercedes Ruiz; ya que el tribunal provincial de Pinar del Río primeramente revocó injustamente a Luis Alberto a un año, cuatro meses y cinco días (este es el tiempo que cumplió de condicional Luis Alberto), y posteriormente por solicitud de revisión de la defensa el tribunal provincial decretó en Auto la revocación de ocho meses, y esto es hace más de tres meses que se dictó, y Arrastía Sánchez lleva cuatro meses recluido y no se le ha dado los beneficios en prisión por la justificación de la prisión de que el tribunal no ha tramitado la documentación de esta última revocación; alegando el tribunal que si los tramitó al centro penitenciario.

En fin, entre el tribunal provincial y el MININT de Pinar de Río está la decisión de que se cumpla la legalidad y la justicia con Luis Alberto Arrastía Sánchez; discúlpenme que esta cuestión tan sencilla llegue a esta instancia superior, de la que estamos seguros no tendrá que trascender a otras internacionales para hacer valer el respeto a la dignidad humana de este ciudadano cubano.

Atentamente:

---

Mercedes Ruiz Vives (esposa).

Yelky Puig Rodríguez (Delegado provincial del Partido Cuba Independiente y democrática).